

ACTA NUMERO DIEZ

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo



de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María de los Ángeles Mejía, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Trescientos cuarenta y tres y trescientos cuarenta y cuatro**, partida número **Quinientos setenta y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA DE LOS ANGELES MEJIA**, por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "**VISIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2017**", por un monto de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**VISIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2017**", se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180267066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández**



Hernández, Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** **Adjudicar** a I.C.I, S.A. DE C.V., el suministro de cuarenta y seis botes de desodorante ambiental Glade (variedad de aromas), veintitrés yardas de franela variedad de colores (color rojo), ocho unidades de palo metálico para trapeadores, ocho unidades de mango para escobas (solo palo), veintiséis bolsas de detergentes Rinso de un mil gramos, veintiséis fardos de papel higiénico Scott rinde max (cuarenta y ocho rollos), doscientos ochenta paquetes de bolsa jardinera negra de treinta y cuatro por cincuenta y dos pulgadas (paquete de cinco unidades), doce paquetes de bolsa negra de media para jardín de veinticuatro por treinta y dos pulgadas (paquete de diez unidades), dos docenas de mascón verde para lavar trastes, dieciséis unidades de cepillo para lavar inodoro y dos botes de alcohol medicinal de dieciséis onzas, los materiales de limpieza mencionados, serán utilizados en Alcaldía Municipal, Mercados Municipales, Complejo Deportivo y Parque Ecológico Tehuacán y serán suministrados en dos pedidos parciales, durante el año dos mil diecisiete a solicitud de la UACI. Se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Carlos Villalta Molina, la cantidad de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), en concepto de pago por tres (3) días trabajados como motorista del Camión placa número ocho mil ciento veintitrés, propiedad de esta Municipalidad, realizando viales de desalojo de material del Complejo Educativo "Rafaela Suarez". Los días



trabajados fueron: cinco, siete y ocho de abril de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Carlos Villalta Molina, la cantidad de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), en concepto de pago por tres (3) días trabajados como motorista de la ambulancia placa número nueve mil quinientos sesenta y cinco, propiedad de esta Municipalidad, debido a que el empleado Mauricio Moreno Mejicanos solicitó permiso para no trabajar tres días en la vacación de semana Santa. Los días trabajados fueron: trece, catorce y quince de abril de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Alonso Hernández Villalta, la cantidad de Cincuenta y ocho 35/100 dólares (\$58.35), en concepto de pago por trabajo realizado por cinco días: el día lunes diez, jueves trece, viernes catorce, sábado quince y domingo dieciséis de abril de dos mil diecisiete, en el mercado municipal de San Nicolás Lempa (realizando todas las funciones que corresponden a Encargado de Oficios Varios), se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Roberto Ayala Rosales, la cantidad de **CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00)**, en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día nueve de Abril de dos mil diecisiete, laboro en el parque Central de esta Ciudad como apoyo en la celebración del Festival del Marañón. El día quince de Abril de dos mil diecisiete, laboro doce horas en Parque Tehuacán en sustitución de Ramón García Méndez, debido a que no se presentó a recibir su turno de trabajo. El día quince de Abril de dos mil diecisiete, laboro doce horas en horario nocturno en Parque Tehuacán como



apoyo al CAM. El día dieciséis de Abril de dos mil diecisiete, laboro doce horas en Parque Tehuacán en sustitución de Ramón García Méndez, debido a que no se presentó a recibir su turno de trabajo, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Héctor Misael Chacón Arévalo, la cantidad de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día nueve de Abril de dos mil diecisiete, laboro en el Parque Central de Tecoluca, como apoyo al CAM en la celebración del festival del marañón, laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Carlos Antonio Ortiz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos cuarenta y ocho**, partida número **Novecientos sesenta y cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS ANTONIO ORTIZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Guillermo Ernesto Torres, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco**, partida número **Ciento ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en



el año de mil **novecientos sesenta y uno**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GUILLERMO ERNESTO TORRES**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA**: Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de marzo de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: Laura Lorena Franco de Montano. **Minutos**: ciento treinta y cuatro (134), **Monto a descontar**: Seis 05/100 Dólares (\$6.05). Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán. **Minutos**: cincuenta y siete (57), **Monto a descontar**: Dos 57/100 Dólares (\$2.57). Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla. **Minutos**: treinta (30), **Monto a descontar**: Setenta y tres centavos de dólar (\$0.73). Mayra Marisol Morales. **Minutos**: ciento uno (101), **Monto a descontar**: Dos 81/100 Dólares (\$2.81). Maricela Azucena Hernández Fernández. **Minutos**: cincuenta (50), **Monto a descontar**: Uno 07/100 Dólares (\$1.07). Total general: Trece 23/100 Dólares (\$13.23). Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Abril de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Trinidad Berrios, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento seis**, partida número **Doscientos diez** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos treinta y ocho**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de



TRINIDAD BERRIOS, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Haydee Dinora Huezo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos veintisiete y cuatrocientos veintiocho**, partida número **Setecientos dieciséis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **HAYDEE DINORA HUEZO**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal, en el marco del proyecto: Segunda Fase del Tianguie Municipal, ubicado en Carretera del Litoral; Kilometro ochenta y cinco y medio frente al Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente **ACUERDA:** **Solicitar** a la Asociación de Desarrollo Comunal Lempa Abajo, la instalación del **servicio de agua potable** en las instalaciones del Tianguie Municipal. Se delega al Licenciado René Gonzalo Durán Alvarado, Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal, para que en representación del Alcalde Municipal realice el trámite. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios, por un monto de Dos 13/100 dólares (\$2.13) hacia la cuenta corriente número cero cero uno ocho guion cero uno



siete siete tres cinco guion dos (0018-017735-2), denominada: Reparación de Cancha de Fútbol en Comunidad San Bartolo, dicha cantidad se utilizara para complemento de pago de renta correspondiente al mes de marzo de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Mario Antonio Alemán Del Cid, la cantidad de Veinte 00/100 dólares (\$20.00), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veintidós de Abril de dos mil diecisiete, laboro en el Mercado de San Nicolás Lempa, en sustitución de Oscar Ernesto González Núñez debido a que solicito permiso personal, laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación a los acuerdos numero: Dos, Tres, por no tener conocimiento de como se ejecuta la carpeta técnica de dicho proyecto.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Figueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Theima Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beñoso Ramírez
Secretaria Municipal

